

CONVOCATORIA URGENTE DE PROCESO SELECTIVO, PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CARÁCTER TEMPORAL, DE TÉCNICO/A EN FARMACIA Y PARAFARMACIA, PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP.

FCSBS/CONV07URG/2024

I. OBJETO y MOTIVO DE LA URGENCIA: Contratación temporal, de un Técnico/a en Farmacia, por acumulación de tareas durante el mes de julio, en el Centro de Rehabilitación y Reinserción de Drogodependientes.

II. SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso de méritos.

III. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES (en adelante R.A.):

1. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
2. Tener la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto convocado: no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
3. Estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico/a en Farmacia y Parafarmacia o equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación concreta al título exigido.

4. No haber sido sancionado por falta grave en los últimos dos años o por falta muy grave en los últimos tres años.
5. No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni inhabilitado por resolución judicial para el ejercicio de funciones similares a las propias del objeto de la convocatoria.
6. En el caso de que las personas aspirantes no posean la nacionalidad española, deberán hallarse habilitados para trabajar en España conforme a la normativa vigente aplicable al Sector Público.

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en los mismos hasta el momento de su contratación temporal.

IV. INSTANCIAS Y SOLICITUDES

Se presentarán ante el Registro de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, FSP-MP, sito en Isla Pedrosa s/n, 39618 – Pontejos, de manera presencial o por correo electrónico a la dirección secretaria@fundacionsbs.com hasta las 14:00 horas del próximo 17 de junio.

Documentación de solicitud:

1. Solicitud con declaración responsable (**Anexo I**) firmada por la persona aspirante (Requisito de admisión, en adelante R.A.)

2. Fotocopia D.N.I. /N.I.E. o pasaporte, en vigor (R.A.)
3. Fotocopia de la titulación académica mínima exigida, o resguardo en caso de personas recién graduadas. (R.A.)
4. Fotocopia de méritos de experiencia profesional que se aporten a la valoración de la candidatura.

La acreditación de la experiencia se efectuará, para el sector privado, en virtud de **contratos de trabajo** y para el sector público, mediante aquellos, **o bien** por medio de **certificado de servicios prestados en la Administración** de que se trate, todo ello en correspondencia necesaria con el contenido del **informe de vida laboral** de la persona aspirante, de tal forma que, en caso de diferencia entre ambos, se valorará únicamente el contenido del segundo.

5. Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los méritos que no se justifiquen mediante contrato o certificado de servicios acompañado de Informe de vida laboral junto a la solicitud, no podrán ser subsanados con posterioridad.

Los candidatos/as seleccionados/as deberán justificar la veracidad de todos los documentos acreditativos tanto de los requisitos de admisión, como de los méritos puntuados, mediante la presentación de los originales para su compulsión, con carácter previo y necesario a la firma del contrato.

La presente convocatoria será publicada en la web del Servicio Cántabro de Empleo, www.empleacantabria.com y la de la Fundación, www.fundacionsbs.com. La información relativa a su seguimiento, resoluciones y comunicaciones que se deriven de la misma, serán objeto de publicación en la página web de esta entidad.

V. COMISIÓN DE VALORACIÓN Y SISTEMA DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará compuesto por una Presidenta y dos Vocales, siendo Secretaria la Asesora Jurídica de la Fundación. Corresponderá a este órgano la realización del proceso selectivo y propuesta al órgano competente, y estará formada por las siguientes componentes:

Presidenta: - M.^ª Ángeles Roba Díez (Responsable del Dpto. de Administración y RRHH)

Vocales: - Dulce Edenia Alvarez Gutiérrez (Coordinadora técnica del CRRD)
- María E. Serrano Oceja (Enfermera del CRRD)

Secretaria: - Ana I. Martínez Bernal (Asesora Jurídica de la Fundación)

Suplentes:

Presidente: - Sebastián Tena Mangas (Responsable del Dpto. de Formación)

Vocales: - Irene Tarrero Martínez (Responsable del Dpto., Financiero)
- Concepción Castanedo Santamaría (Coordinadora de personal)

En caso de precisarse, actuará como suplente de la Secretaria, cualquiera de las vocales de la comisión, que así se decida en el seno de la misma.

La Comisión está autorizada para resolver todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios, en lo no previsto en ellas, para el buen desarrollo del proceso selectivo, a cuya finalización, formulará a la Gerencia propuesta de aprobación de la bolsa resultante.

La selección se efectuará mediante el sistema de **CONCURSO**: con una puntuación máxima de **10 puntos**, con arreglo a un único criterio de **Experiencia profesional**:

- Por día completo de servicios prestados por cuenta ajena, a jornada completa (según computo del informe de vida laboral) como Técnico/a en Farmacia, en plazas desempeñadas en la Administración Pública o puestos en la empresa privada, siempre que estén directamente relacionadas con las funciones sanitarias de la plaza objeto de la convocatoria: **0,002 puntos**

Una vez valorados los méritos acreditados por las personas aspirantes en la forma establecida en la base IV y en la presente, la Comisión de Valoración elaborará la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as (debiendo especificarse la causa de exclusión) con las puntuaciones resultantes del concurso de méritos de las personas admitidas, procediéndose a su publicación en la web de la Fundación y a la concesión de un único plazo de **2 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la misma, para formular alegaciones, o subsanar posibles defectos en la documentación relativa a los requisitos de admisión (R.A).

Debido a la urgencia de la convocatoria, la documentación correspondiente a méritos no será subsanable.

Transcurrido el plazo de subsanación y alegaciones y, en caso de haberse formulado, valoradas las mismas por la Comisión de Valoración, la Gerencia de la Fundación procederá a aprobar con carácter definitivo la relación de aspirantes al puesto ofertado, y la bolsa resultante, que se ordenará conforme a la puntuación obtenida por cada aspirante, iniciándose el llamamiento para el puesto en orden decreciente de puntuación.

En caso de empate en las puntuaciones definitivas entre dos o más personas aspirantes, el orden de prelación se establecerá alfabéticamente.

El resultado del proceso selectivo se publicará, mediante Resolución de la Gerente, en la página Web de la Fundación (www.fundacionsbs.com).

Contra la Resolución de la convocatoria, podrán interponerse los recursos que con arreglo a la ley y a derecho correspondan.

VI. CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE URGENCIA.

La persona aspirante que hubiera obtenido la mejor calificación, será propuesta para la contratación, con carácter temporal y a jornada completa.

En todo caso deberá aportar ante la Fundación, dentro de un plazo no superior a **3 días hábiles** desde el llamamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración responsable de no haber sido sancionada o separada por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local, o del Sector Público institucional, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, y de no hallarse incurso en causa

de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente, según el siguiente modelo:

“Don/Doña con domicilio _____ y DNI nº _____ declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o entidad del Sector Público Institucional, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el que hubiese sido separad/a o inhabilitado/a. (En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público, y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas). Fecha y firma

- Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos.
- Originales de la documentación acreditativa de los méritos valorados en el concurso.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su contratación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia y será excluido de la bolsa de trabajo. En este supuesto, le sucederá en su derecho la siguiente persona con mayor puntuación obtenida.

El funcionamiento de la bolsa de trabajo estará sometido a los límites que para la contratación temporal establezca la legislación laboral y presupuestaria vigente en el momento de la contratación, así como a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y su normativa aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A las relaciones laborales resultantes de la presente bolsa, les será de aplicación lo dispuesto por el VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como la normativa laboral vigente en el momento de la contratación.

Gestión de llamamientos de la bolsa de empleo:

Las personas aspirantes que pasen a formar parte de la bolsa, serán llamadas en los casos en que resulte necesaria la contratación temporal y previa comprobación de cumplimiento de la normativa laboral y del sector público de aplicación.

La comunicación del llamamiento a la persona candidata que corresponda, se hará por vía telefónica, (WhatsApp), al número de contacto consignado en la solicitud, si ésta lo rechazara, tanto mediante declaración expresa, como por omisión de respuesta al llamamiento realizado, o si intentada la notificación vía telefónica de dicha propuesta, por tres veces en distintos momentos del día, la misma resultara infructuosa, se efectuará el llamamiento a la siguiente persona de la lista y así sucesivamente.

La renuncia injustificada (tanto por acción expresa como por omisión) a la cobertura o desempeño del puesto ofertado, conllevará la exclusión definitiva de la bolsa. A estos efectos se entiende como

causa justificada de renuncia siempre que se acredite fehacientemente: el embarazo de más de seis meses, la incapacidad temporal y la prestación de una relación laboral, ya sea por cuenta propia o ajena y aquellas situaciones que pudieran ser causa de permiso retribuido, excepto vacaciones o días de libre disposición.

La exclusión definitiva será comunicada fehacientemente a la persona afectada, concediendo un plazo de 10 días hábiles para subsanación y alegaciones.

Si la contratación fuera muy urgente, se realizará una única llamada, pasando a la siguiente persona de la lista, si no se consiguiera establecer comunicación. En estas circunstancias no podrá derivarse como consecuencia la exclusión de la bolsa. Se considera muy urgente un llamamiento, cuando el mismo deba resolverse en un plazo de dos días.

VII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión y en su documentación aneja serán objeto de tratamiento no automatizado y automatizado, según corresponda, conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos (RGPD y LOPDGDD), con la finalidad de gestionar el presente procedimiento selectivo y la bolsa resultante del mismo, así como las comunicaciones y publicaciones previstas en las presentes bases y en la normativa de aplicación a la Fundación. Todos ellos serán conservados durante el plazo máximo previsto de prescripción de las acciones que resulten de aplicación al proceso y a la bolsa de empleo. La legitimación para el tratamiento se corresponde con el cumplimiento de las bases de la presente convocatoria y a la gestión de la bolsa de empleo derivada, en las condiciones informadas en ellas (artículo 6.1.b) RGPD).

El responsable del tratamiento de sus datos es la Gerencia de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, FSP-MP, NIF: G39460027, dirección: Isla de Pedrosa s/n - 39618 Pontejos (Cantabria) tel.: 942502112 e-mail: secretaria@fundacionsbs.com.

La persona interesada puede ejercitar los derechos de información, acceso, rectificación, limitación u oposición al tratamiento, supresión y portabilidad, dirigiéndose por escrito al Responsable, indicando la referencia "Protección de datos", mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI y asumiendo, en su caso, las posibles consecuencias que pudieran afectar a su permanencia activa en la bolsa de empleo.

La persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos - www.agpd.es)

En Pedrosa, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Gerente de la Fundación Cántabra para la Salud
y Bienestar Social, FSP-MP

ANEXO I

SOLICITUD Y DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

PROCESO SELECTIVO URGENTE PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CARÁCTER TEMPORAL, DE TÉCNICO/A EN FARMACIA, PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP.

FCSBS/CONV07URG/2024

D/Dña....., con D.N.I., y domicilio a efectos de notificaciones en, Nº, de la localidad de, provincia de, teléfono y dirección de correo electrónico

MANIFIESTA:

I. Que, teniendo conocimiento del proceso de selección urgente para la contratación temporal de un/a TÉCNICO/A EN FARMACIA PARA EL CRRD DE LA FCSBS, acepta sus condiciones, y desea participar en el mismo.

II. Que cumple los requisitos básicos de titulación exigidos en el epígrafe III de la convocatoria, para su admisión al mismo, y que todos los datos obrantes en la documentación aportada son reales.

III. El tratamiento de los datos concernientes a este proceso y a su clasificación aneja cumplirá con lo establecido por la LOPGDD y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), cuyo artículo 6.1.b) sirve de legitimación y base jurídica al mismo, y restante normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, de conformidad con las finalidades expresadas en el epígrafe VI de la convocatoria, cuyo contenido conoce y acepta la persona solicitante.

Y por todo ello, **SOLICITA** se tenga por presentada la presente solicitud y sea admitida para tomar parte en el proceso selectivo de referencia.

En, a de de 2024.

Firmado:.....

A LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FSP-MP.